

ACTA DE LA REUNION DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA DEL DIA 22 DE MAYO DE 2017

Excmo. e Ilmos. Sres. y Sras.:

Presidente:

D. Joaquín Cristóbal Galve Sauras

Miembros natos:

D^a Esther Erice Martínez

Miembros electos:

D^a Margarita Pérez-Salazar Resano

D^a María Alemán Ezcaray

D^a Esther Fernández Arjonilla

Secretario de Gobierno:

D. Francisco Javier Isasi Barbier

En Pamplona a veintidós de mayo de dos mil diecisiete. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con asistencia de los Excmos. e Ilmos. Sres. y Sras. que al margen se expresan, previa convocatoria cursada al efecto, se reunió a las diez horas y tras las correspondientes deliberaciones adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dada cuenta de las actas de las reuniones anteriores celebradas los días 3 de abril, en la que se adoptó un acuerdo, y 8 de mayo de 2017, en la que se adoptaron veintidós acuerdos, la Sala de Gobierno acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 52/96.

SEGUNDO.- Venciendo próximamente el plazo de cuatro años desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de los nombramientos respectivos de los Jueces de Paz Titulares y Sustitutos que a continuación se mencionarán, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz, acuerda participar a los respectivos Ayuntamientos las previsiones de las vacantes a los efectos de la convocatoria a la que se refiere dicho precepto:

Partido Judicial	Localidad	Cargo
Pamplona	Berrioplano	Titular y Sustituto
Estella	Lapoblación	Titular y Sustituto
Estella	Mues	Titular y Sustituto
Tafalla	Larraga	Titular y Sustituto
Tudela	Arguedas	Titular

Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28.1.a) del Reglamento citado, se proroga, en su caso, el mandato de los actuales Jueces de Paz hasta la toma de posesión de los que se nombren como consecuencia de las convocatorias objeto del presente acuerdo.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 100/06.

TERCERO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Beriáin a D^a. Garbiñe Zarranz Pérez con D.N.I. nº 73.127.628-W.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

CUARTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Basaburua a D. Francisco Javier González Martín con D.N.I. nº 18.201.308-M.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

QUINTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Jueces de Paz de Lakuntza a D^a. Eugenia Marta Razkin Razkin con D.N.I. nº 15.792.641-J y a D. José Ignacio Lazcano Rosa con D.N.I. nº 15.914.106-S, titular y sustituto, respectivamente.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

SEXTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Igantzi/Yanci a D. José Arburua Martikorena con D.N.I. nº 72.631.313-G.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

SEPTIMO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Mendavia a D^a. María Carmen Navarro Romero con D.N.I. nº 16.491.774-S.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

OCTAVO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Bargota a D. Francisco Javier Marquínez Vicente con D.N.I. nº 16.508.198-V.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

NOVENO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Viana a D^a Irina Fernández González con D.N.I. nº 16.589.845-Z.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

DECIMO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Jueces de Paz de Villatuerta a D. Carlos Esparza Ramirez con D.N.I. nº 18.209.752-P y a D^a Lurdes Moraza Gutiérrez con D.N.I. nº 08.902.248-Y, titular y sustituta respectivamente.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

UNDÉCIMO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Ochagavía a D. Jose León Azcoiti de Andrés con D.N.I. nº 15.852.283-Q.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

DUODECIMO.- Ratificar el llamamiento de D^a. ANA JOSÉ AÑÓN MONTÓN, efectuado por Acuerdo de fecha 3 de abril de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, el día 18 de abril de 2017, por permiso para estudio o resolución de causas de especial complejidad y del 19 al 21 de abril de 2017, por asistencia a curso de formación de su titular, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOTERCERO.- Ratificar el llamamiento de D^a. ALICIA CHICHARRO LÁZARO, efectuado por Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, los días 16 y 17 de mayo de 2017, por licencia por estudios y el 19 de mayo de 2017, por permiso por asuntos propios concedido a su titular, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOCUARTO.- Ratificar el llamamiento de D^a. MONTSERRAT GARCÍA BLANCO, efectuado por Acuerdo de fecha 5 de abril de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estella, del 19 al 21 de abril de 2017, por asistencia a curso de formación, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOQUINTO.- Ratificar el llamamiento de D^a. ANA JOSE AÑÓN MONTÓN, efectuado por Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Pamplona, los días 30 de mayo y 27 de junio de 2017, para la celebración de los juicios de incapacidad relativos a personas que fueron examinadas por la Juez sustituta en una actuación anterior.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOSEXTO.- Ratificar el llamamiento de D^a. ANA JOSÉ AÑÓN MONTÓN, efectuado por Acuerdos de 7 y 10 de abril de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Pamplona, los días 10 a 12 de abril y desde el 24 de abril de 2017, por licencia por enfermedad de su

titular, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOSEPTIMO.- Ratificar el llamamiento de D^a. SILVIA OLDRINI RESIDENTI, efectuado por Acuerdo de 12 de mayo de 2017, de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de lo Social nº 1 de Pamplona, del 15 de mayo al 28 de junio de 2017, por licencia para la preparación de pruebas de especialización concedido a su titular, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 44/16.

DECIMOCTAVO.- Dada cuenta de la comunicación que suscribe el Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que pone en conocimiento de esta Sala los importes abonados durante el mes de abril para el llamamiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, así como su desglose, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/05.

DECIMONOVENO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente el pasado día 5 de abril en el que, por razones de urgencia, se ponía en marcha el procedimiento para la elaboración de las Salas de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial y los planes de vacaciones de Jueces y Magistrados y régimen de permanencias y se establecían ciertos criterios para su elaboración, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 18/17.

VIGÉSIMO.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 180 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 209 y siguientes del Reglamento de la Carrera Judicial, vistas las propuestas formuladas, la Sala de Gobierno acuerda aprobar los planes de permanencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de la Audiencia Provincial de Navarra, según es de ver en el expediente de su razón.

Asimismo la Sala de Gobierno acuerda dejar para una próxima sesión la aprobación de los **planes de vacaciones y régimen de permanencias** en los órganos unipersonales del territorio.

Del presente Acuerdo dése traslado a los Magistrados destinados en órganos colegiados para su conocimiento, recordando el contenido del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de 5 de abril pasado, respecto del disfrute de las vacaciones y haciéndose constar que se entienden concedidas, para su disfrute en el mes de agosto, salvo los días en que formen parte de las respectivas Salas de Vacaciones.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 18/17.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Dada cuenta por el Sr. Presidente del Acuerdo de 23 de marzo de 2017 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se toma conocimiento del informe que emite la Jefatura del Servicio de Inspección dando cuenta de la necesidad de desarrollo de la medida de adscripción obligatoria prevista en el artículo 216.bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de los titulares de los órganos judiciales relacionados en el referido informe, que en el caso de este territorio afecta a los titulares del Juzgado de Menores y de Vigilancia Penitenciaria y dada cuenta asimismo que dicho acuerdo ha sido recurrido en reposición por un numeroso grupo de Jueces afectados y que se ha desestimado la suspensión cautelar de la media adoptada, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 6/13.

VIGESIMO SEGUNDO.- Dada cuenta de los planes anuales de sustitución correspondientes a los Magistrados y Jueces destinados en las Salas del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial de Navarra y Juzgados de los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo señalado en los artículos 200.3 y 210.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial acuerda su aprobación provisional y remisión de copias de los mismos junto con certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 6/13.

VIGÉSIMO TERCERO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente el día 7 de abril de 2017 por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Reglamento 1/16, de los Jueces de Adscripción Territorial, acordó ofertar las plazas que en el mismo figuran, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 55/14.

VIGÉSIMO CUARTO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente el día 21 de abril de 2017, por el que se dispuso la adscripción de D^a Marta Arnedo Herrero al refuerzo de los Juzgados de Primera Instancia números 3 y 8, de familia, de Pamplona, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 55/14.

VIGÉSIMO QUINTO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente el día 26 de abril de 2017, por el que se prorrogó hasta el próximo 31 de mayo la adscripción de D^a Ana Ávila Hierro al refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 55/14.

VIGÉSIMO SEXTO.- Aprobar el informe elaborado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 317.3 de la LOPJ y 124 y ss del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, por D^a María Alemán Ezcaray, miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, como ponente designada a tal efecto, sobre el alarde presentado por D. Carlos Martins Pires, con motivo de su cese como Juez de refuerzo en el Juzgado de lo mercantil de Pamplona (Navarra).

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 2/12.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Tomar conocimiento y quedar enterada de los informes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento 1/16, de Desarrollo del estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial, han elaborado los Jueces que a continuación se indican:

- D^a Marta Arnedo Herrero, JAT de refuerzo en los Juzgados de lo Social, informe de actividad durante el mes de marzo de 2017 en el Juzgado de lo Social nº 3.
- D^a Ana Ávila Hierro, JAT de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz, informe de actividad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
- D^a Esther Fernández Arjonilla, JAT de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil, informe de actividad de los meses de marzo y abril de 2017.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 7/17.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Dada cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra poniendo de manifiesto la situación del proyecto de reforma del sistema de climatización del Palacio de Justicia, así como las incidencias acaecidas denunciadas por Magistrados afectados, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda interesar de la Dirección General de Justicia la urgente puesta en marcha de las medidas provisionales para paliar los efectos del calor propuestas en su día.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 58/14.

VIGÉSIMO NOVENO.- Dada cuenta del informe recibido de la Dirección General de Justicia en relación con los incidentes entre funcionarios del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución y conductores del Parque de Automóviles del Gobierno de Navarra, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 182/99.

TRIGÉSIMO.- Dada cuenta del informe remitido por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra en relación con la implantación del tele trabajo para su utilización por Magistrados y Fiscales, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 85/00.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Visto el informe remitido por la Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra así como la exposición efectuada en la reunión en relación con las vicisitudes que se producen a la hora remitir digitalizada a dicho tribunal la documentación precisa para la resolución de recursos, la Sala de Gobierno acuerda:

1º.- Dirigirse al Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 5 de Pamplona para que, en relación a la remisión de testimonios en los supuestos de recursos de apelación admitidos en un solo efecto y con la finalidad de poder continuar con la misma facilidad y agilidad que hasta el momento, se de cumplimiento a lo previsto tanto en el artículo 225 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, remitiéndose

testimonio del auto primeramente recurrido, de los escritos referentes al recurso de reforma, del auto apelado y de cuantos particulares se considere necesario incluir, así como los que el Juez o Magistrado acuerde incluir a la vista de lo solicitado por el Ministerio Fiscal y el apelante, como en el artículo 766 del citado cuerpo legal, remitiendo testimonios de los particulares señalados por el apelante y por las demás partes personadas, sin que proceda la remisión del expediente completo. Además de lo anterior, los testimonios deberán ser escaneados de forma legible, diferenciando cada uno de los documentos testimoniados que se remitan y evitando malas prácticas tales como el escaneo invertido de documentos.

2º.- Solicitar a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra los medios técnicos que permitan llevar a cabo sin dificultad la función y cometido de la Audiencia Provincial en la resolución del recurso y en concreto la reproducción del expediente remitido y de la grabación efectuada, así como que su consulta sea posible con sencillez y agilidad, de forma que se pueda acceder a sus contenidos con plenas garantías, todo ello mediante herramientas que permitan la visualización de un resumen del expediente, un visor o marcador que permita una consulta ágil.

3º.- Solicitar a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra que se proceda a poner a disposición de los órganos judiciales los medios técnicos necesarios que posibiliten que las grabaciones recojan de manera absolutamente fidedigna, íntegra y completa las declaraciones y las vistas, de manera que sea posible, con sencillez y rapidez, acceder a cualquiera de los contenidos de las mismas y con los oportunos puntos de control que permitan tanto al Juez o Tribunal, Letrados de la Administración de Justicia y abogados acceder con facilidad y agilidad al punto y momento que, en su caso, necesiten de la grabación efectuada para el ejercicio de sus funciones judiciales y profesionales respectivas.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 355/09.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Dada cuenta del seguimiento iniciado a la Sección 2ª de la Audiencia Provincial por retraso en el señalamiento de vistas, adoptado por acuerdo del Sr. Presidente de este Tribunal de 25 de abril pasado, así como del informe aportado por la Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra en relación con la situación de dicha Sección, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda mantener el seguimiento acordado debiendo informarse de su resultado.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 8/16.

TRIGÉSIMO TERCERO.- Dada cuenta por el Sr. Presidente de un escrito que remite el Sr. Coordinador de la Sección Territorial de Navarra de la Asociación Judicial “Jueces para la Democracia” por el que pone en conocimiento que dicha Sección Territorial ha propuesto al Sr. Alcalde de Pamplona que la plaza existente frente a la fachada principal del Palacio de Justicia de Pamplona reciba la denominación de “Plaza del Juez Elío”, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 6/13.

TRIGÉSIMO CUARTO.- Dada cuenta de las actas de Juntas de Jueces celebradas en los diversos partidos judiciales de esta Comunidad Foral con objeto de adaptar las normas de reparto a las clases de registro establecidas por el Consejo General del

Poder Judicial para atender las demandas sobre acciones individuales a las condiciones generales de contratación incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, que a continuación se relacionan:

Junta Sectorial de Jueces de 1ª Instancia de Pamplona, celebrada el día 3 de abril de 2017.

Junta de Jueces de 1ª Instancia e Instrucción de Aoiz, celebrada el día 4 de mayo de 2017.

Junta de Jueces de 1ª Instancia e Instrucción de Estella, celebrada el día 28 de abril de 2017.

Junta de Jueces de 1ª Instancia e Instrucción de de Tafalla, celebrada el día 4 de mayo de 2017.

Junta de Jueces de 1ª Instancia e Instrucción de Tudela, celebrada el día 19 de abril de 2015.

La Sala de Gobierno, tras detenido estudio y deliberación, acuerda su aprobación en la forma que es de ver en el expediente de su razón.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 1152/89.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Dada cuenta del escrito remitido por los Decanos de los Colegios de Abogados de Tudela, Tafalla y Estella en relación con el proyecto de creación de Juzgados Provinciales especializados en procedimientos relacionados con las condiciones generales de contratación y concretamente la asignación al Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona de esa competencia, la Sala de Gobierno queda enterada.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 12/17.

TRIGÉSIMO SEXTO.- RESERVADO.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Dada cuenta de los escritos presentados por la Sra. Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Pamplona y por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, ambos referentes a la propuesta del Consejo General del Poder Judicial consistente en otorgar la competencia para el conocimiento de los asuntos referentes a cláusulas abusivas incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea persona física, de manera exclusiva pero no excluyente al Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona.

La Sala de Gobierno hace suya la solicitud de creación de un Juzgado bis integrado por un Magistrado, un Letrado de la Administración de Justicia y un funcionario de cada uno de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, coincidente con la propuesta formulada por esta Sala al evacuar el informe prevenido en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reunión del pasado 8 de mayo de 2017.

La Sala considera adecuado, así mismo, que se tomen las medidas necesarias para diferenciar, en la medida de lo posible, los procedimientos comunes de los que se repartirán por la clase 12001; además, teniendo en cuenta que, respecto de estos asuntos, el Juzgado va a adquirir una competencia provincial, por lo que desde el Decanato de Pamplona le serán repartidas directamente las demandas de esa clase

que se presenten. A estos efectos, la Sala considera que la solución más adecuada será la creación de una sección diferenciada dentro del propio Juzgado especializado, de forma que desde la aceptación de la demanda en el órgano judicial, pueda seleccionarse esa sección, lo que facilitaría el funcionamiento del Juzgado y además posibilitaría la firma digital por dos Magistrados y, en su caso, por dos Letrados, al ser posible seleccionar en la bandeja de firma la sección firmante.

Finalmente, se considera imprescindible que se habiliten espacios diferenciados para la sección que tramite los asuntos relativos a la materia objeto de especialización, teléfono propio, dirección de correo electrónico, fax, escáner y demás medios materiales precisos para desarrollar su función de modo adecuado.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 12/17.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Quedar enterada de la convocatoria de elecciones parciales para cubrir una vacante de miembro electo de esta Sala de Gobierno por la categoría de Juez efectuada por acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 154/15.

TRIGÉSIMO NOVENO.- Dada cuenta del plan de actuación y distribución del trabajo con los Jueces en prácticas que reforzarán el órgano judicial, elaborado por la titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda aprobar dicho plan del que se dará traslado a los Jueces en prácticas designados para llevarlo a cabo.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 31/16.

CUADRAGÉSIMO.- Quedar enterada de la copia del informe remitido por la Magistrada D^a Beatriz García Noain a la Sección de Prevención de Riesgos del Consejo General del Poder Judicial, así como a los representantes territoriales de prevención.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 58/14.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se dio por terminada la reunión, extendiéndose para constancia la presente que, leída y hallada conforme, firmo con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.

VºBº